

Cualquier proveedor que requiera transportar a nuestras instalaciones, materiales y/o equipos o bien utilizar nuestras propias instalaciones y equipos, serán responsables de:

- Transportar adecuadamente, a las áreas en que hayan de ser utilizados, cualquier material y equipos de su propiedad que sea necesario para el desarrollo de la actividad, así como del almacenamiento temporal en los lugares que sean acordados y su custodia.
- Acordar previamente con el responsable de almacén, la organización del lugar de trabajo, la colocación de máquinas, de vallados, carteles, zonas de almacenamiento, y de cualquier otro elemento accesorio.
- Tener especial cuidado en relación a aspectos de salud y seguridad, limpieza, orden en los puestos de trabajo, en los accesos, y en las áreas de descanso y servicios.
- Hacer uso de electricidad, agua corriente, gas y aire comprimido directamente de la red o instalaciones existentes en el centro, con el consentimiento previo del responsable asignado del centro, no permitiéndose conexiones arbitrarias.
- Evitar que se produzcan despilfarros en consumos de agua, energía y otras materias primas relacionadas.

En caso de tener que utilizar productos peligrosos en nuestras instalaciones:

- La empresa subcontratista no utilizará en su permanencia en las instalaciones ningún producto prohibido por la legislación ambiental vigente.
- Todo envase de producto peligroso estará claramente identificado en cuanto a su peligrosidad, de acuerdo con la legislación aplicable.
- No se podrán efectuar vertidos de productos peligrosos tanto en suelo como en red de aguas residuales.
- Retirar todo envase o todo resto de producto de su propiedad utilizado en el desarrollo de las actividades, que esté clasificado como producto peligroso de acuerdo con la legislación aplicable. Es asimismo responsable de retirar todo material impregnado con dichos productos.
- Los proveedores cumplirán con la legislación vigente sobre sus sectores en la manipulación de sus productos.

En caso de tener que realizar actividades peligrosas en nuestras instalaciones

- Previamente a la realización de cualquier actividad que implique real o potencial combustión o reacción química, o previamente al almacenamiento temporal de productos inflamables o corrosivos se solicitará el correspondiente permiso al responsable de SST.
- Se respetarán todas las señalizaciones y regulaciones existentes en el centro en cuanto a prevención de incendios, prescripciones en cuanto a comportamiento en utilización de energía, máquinas y fumar.

En caso de realizar actividades de Gestión de Residuos, deberán:

- Presentar las autorizaciones correspondientes por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, como Gestor/Transportista de residuos peligrosos. Esta autorización debe estar actualizada permanentemente.
- Presentar de compromiso de aceptación del residuo e identificación de los vehículos autorizados para el transporte.

En caso de emergencia

- En los casos de producirse una emergencia tanto relacionada con la salud y seguridad como con el medio ambiente, los empleados de la empresa subcontratista actuarán de acuerdo con las disposiciones e instrucciones existentes en el centro

Control de residuos, procedentes del subcontratista, dentro de nuestras instalaciones:

- Residuos asimilables a urbanos: todos los residuos considerados urbanos se depositarán en los contenedores destinados e identificados con el tipo de residuo de que se trate.
- Residuos peligrosos que no sean de propiedad de la empresa subcontratista, considerados peligrosos (productos, envases y material impregnado) serán depositados en los contenedores dispuestos e identificados a tal efecto.
- Residuos peligrosos que sean propiedad de la empresa subcontratista deberán ser convenientemente almacenados e identificados hasta que ésta proceda a su retirada, permaneciendo el menos tiempo posible en el centro.

Para proveedores de actividades de limpieza y mantenimiento

- El subcontratista se obliga a cumplir toda la legislación de carácter medioambiental y sectorial vigente en todo aquello que afecta a las actividades o servicios para los que es contratado.
- Las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones, licencias o permisos que resulten exigibles por la legislación medioambiental y sectorial vigente para el ejercicio de la actividad del subcontratista correrán por cuenta de éste. La documentación inherente estará a disposición del personal del contratista, que podrá serle requerida cuando se considere oportuno. Caso por ejemplo de Autorización como empresa de Desinsectación y Desratización,....
- El subcontratista tiene la responsabilidad del correcto almacenamiento temporal y manipulación de residuos peligrosos y no peligrosos (en el caso de producirse en nuestras instalaciones) así como de la gestión final. Para ello se debería disponer:
 - Contenedores adecuados y correctamente identificados.
 - Contratos con gestores autorizados: documentación pertinente.
 - Contratos con transportistas autorizados.
 - Documentación referente al traslado de los residuos y cesión a los gestores.
- Cualquier incidencia ambiental que se produzca en nuestras instalaciones se tomarán las medidas adecuadas y se comunicará en la mayor brevedad posible al centro.